



**RAD: 680013110004-2021-00315-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

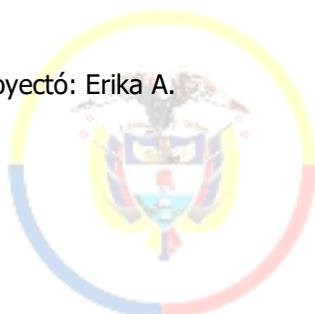
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las comunicaciones allegadas el 9/12/2021 10:20AM y 9/12/2021 10:22AM por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. (FI 109 a 128).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **155 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

**Radicado Presentado - PQRS:**

no-responder2@bucaramanga.gov.co &lt;no-responder2@bucaramanga.gov.co&gt;

Jue 9/12/2021 10:20 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga &lt;j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

<b>Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC</b>	
<b>Solicitud PQRS: 202112530702</b>	
<b>Alcaldía de Bucaramanga</b>	
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>202112530702</b>
<b>Fecha Radicado:</b>	<b>12/9/2021 10:17:43 AM</b>
<b>Fecha Vencimiento:</b>	<b>21/00/2021</b>
<b>Tipo Solicitud:</b>	<b>Procesos Judiciales-Memorales (8 días Hábiles)</b>
<b>Solicitante:</b>	<b>Elvira Rodriguez Gualteros</b>
<b>Dirección Solicitante:</b>	
<b>Telefono Solicitante:</b>	/
<b>Email Solicitante:</b>	j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Oficina Asignada:</b>	Clara Myriam Hernandez Diaz - cmhernandez,
<b>Documentos Adjuntos:</b>	<a href="#">Descargue aquí Documento (Solicitud - 1</a>
<b>Descripción:</b>	<p>En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Cordialmente, ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo:</p> <p>j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326</p>

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier

persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326**  
**[j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021.

Oficio N° 03010 – 2021-0315

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

**COMISARIA DE FAMILIA APOYO TURNO CINCO DE BUCARAMANGA**  
**[notificaciones@bucaramanga.gov.co](mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co)**

<u>REFERENCIA:</u>	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- <b>2021-00315</b> -00
<u>DEMANDANTE:</u>	SANDRA MILENA ARIAS C.C. 63.517.017
<u>DEMANDADO:</u>	GABRIEL RAMIREZ RODRIGUEZ C.C. 88.186.645

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 2 de diciembre de 2021, me permito comunicarle que se dispuso oficialarle para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la comunicación, allegue copia digital del trámite surtido dentro del proceso administrativo por violencia intrafamiliar adelantado por SANDRA MILENA ARIAS en contra de GABRIEL RAMIREZ RODRIGUEZ, radicado bajo No 230-2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

**Elvira Rodríguez Gualteros**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **6843df778cc1d6c8de9d77b0616ba37a807fa5fb2f4268b3536a01900ed41776**

Documento generado en 06/12/2021 07:33:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO  
MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3010**

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Jue 9/12/2021 10:20 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Acuso recibido del correo enviado, informando que fue radicado en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga con el número 202112530702, se asignó a la Secretaría del Interior, quien le dará la respectiva respuesta dentro de los términos de ley.

El estado de la PQRSD la puede consultar en el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> colocando el número de la PQRSD.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

ANDRÉS F. PIZA L.

CPS 21/2021

Profesional de Apoyo

**Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118**

Secretaria Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



---

**De:** Notificaciones <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 9:27

**Para:** Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

**Asunto:** RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3010

Señores

CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL ESPECIALIZADA -CAME-

contactenos@bucaramanga.gov.co

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la presente comunicación judicial toda vez que NO hace parte de las competencias de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, en consecuencia, agradecemos sea asignada al enlace de la dependencia competente.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Subproceso Defensa Judicial  
Secretaría Jurídica  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

**GOBERNAR  
ES HACER**

---

**De:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 8:56 a. m.

**Para:** Notificaciones <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Cc:** wilson leonel mejia torres <wilmet72@hotmail.com>; flakitoramirez23@gmail.com <flakitoramirez23@gmail.com>

**Asunto:** REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3010

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga  
Correo: [j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 6428326

---

**De:** Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de diciembre de 2021 7:35 p. m.

**Para:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo,

considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
Fecha: 09/12/2021 12:00  
Radicado Nro. 202112530702  
Consulte en  
<https://pqr.bucaramanga.gov.co/>  
con el Nro de radicado: 202112530702  
Usuario Reg. 1578



**Radicado Presentado - PQRS:**

no-responder2@bucaramanga.gov.co &lt;no-responder2@bucaramanga.gov.co&gt;

Jue 9/12/2021 10:22 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga &lt;j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

<b>Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC</b>	
<b>Solicitud PQRS: 202112530706</b>	
<b>Alcaldía de Bucaramanga</b>	
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>202112530706</b>
<b>Fecha Radicado:</b>	<b>12/9/2021 10:19:32 AM</b>
<b>Fecha Vencimiento:</b>	<b>21/00/2021</b>
<b>Tipo Solicitud:</b>	<b>Procesos Judiciales-Memorales (8 días Hábiles)</b>
<b>Solicitante:</b>	<b>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</b>
<b>Dirección Solicitante:</b>	
<b>Telefono Solicitante:</b>	/
<b>Email Solicitante:</b>	j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>Oficina Asignada:</b>	Clara Myriam Hernandez Diaz - cmhernandez,
<b>Documentos Adjuntos:</b>	<a href="#">Descargue aquí Documento (Solicitud - 1</a>
<b>Descripción:</b>	<p>En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Cordialmente, ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga Correo:</p> <p>j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6428326</p>

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier

persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326**  
**[j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021.

Oficio N° 03009 – 2021-0315

Al contestar favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

**COMISARIA DE FAMILIA APOYO TURNO ORIENTE DE BUCARAMANGA**  
**[notificaciones@bucaramanga.gov.co](mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co)**

<u>REFERENCIA:</u>	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004- <b>2021-00315</b> -00
<u>DEMANDANTE:</u>	SANDRA MILENA ARIAS C.C. 63.517.017
<u>DEMANDADO:</u>	GABRIEL RAMIREZ RODRIGUEZ C.C. 88.186.645

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 2 de diciembre de 2021, me permito comunicarle que se dispuso oficialre para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la comunicación, allegue copia digital del trámite surtido dentro del proceso administrativo por violencia intrafamiliar adelantado por SANDRA MILENA ARIAS en contra de GABRIEL RAMIREZ RODRIGUEZ, radicado bajo No 197-2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

**Elvira Rodríguez Gualteros**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **ffe48ee76af2bfcbc2b835c82e175de386e22080ac2a86328e5001dd7bc534b0**

Documento generado en 06/12/2021 07:33:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO  
MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3009**

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Jue 9/12/2021 10:22 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Acuso recibido del correo enviado, informando que fue radicado en el módulo de la Alcaldía de Bucaramanga con el número 202112530706, se asignó a la Secretaría del Interior, quien le dará la respectiva respuesta dentro de los términos de ley.

El estado de la PQRSD la puede consultar en el link <http://pqr.bucaramanga.gov.co/conPqrs.aspx> colocando el número de la PQRSD.

Adjunto PQRSD.

Cordialmente,

ANDRES F. PIZA L.

CPS 21/2021

Profesional de Apoyo

**Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118**

Secretaria Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



---

**De:** Notificaciones <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 9:27

**Para:** Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

**Asunto:** RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3009

Señores

CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL ESPECIALIZADA -CAME-

contactenos@bucaramanga.gov.co

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la presente comunicación judicial toda vez que NO hace parte de las competencias de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, en consecuencia, agradecemos sea asignada al enlace de la dependencia competente.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Subproceso Defensa Judicial  
Secretaría Jurídica  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

**GOBERNAR  
ES HACER**

---

**De:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 8:52 a. m.

**Para:** Notificaciones <notificaciones@bucaramanga.gov.co>

**Cc:** wilson leonel mejia torres <wilmet72@hotmail.com>; flakitoramirez23@gmail.com <flakitoramirez23@gmail.com>

**Asunto:** REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0315OFICIO No 3009

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga  
Correo: [j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 6428326

---

**De:** Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de diciembre de 2021 7:35 p. m.

**Para:** Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo,

considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
Fecha: 09/12/2021 12:00  
Radicado Nro. 202112530706  
Consulte en  
<https://pqr.bucaramanga.gov.co/>  
con el Nro de radicado: 202112530706  
Usuario Reg. 1578

